 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 1 DE 4

190-

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín

NOTIFICACIÓN POR AVISO

CARLOS HERNANDO PEÑA ATEHORTUA

Fecha: 25-ene-2024 11:21 AM Pág: 4

Anexos: ninguno

Archivar en:

Radicado por: Claudia María Gómez Londoño



190-NAV2401-102

Favor citar este número al responder

El Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, en uso de las facultades de Jurisdicción Coactiva otorgadas a través del acuerdo del Consejo Directivo No. 586 del 14 de agosto del 2020 y la resolución 040-RES2009-5184 del 14 de septiembre de 2020,

AVISA

Que, en esta Corporación se adelanta proceso administrativo de cobro coactivo en contra del señor CARLOS HERNANDO PEÑA ATEHORTUA identificado con cedula de ciudadanía No. 19.133.797, actuaciones que se adelantan en el expediente 011-2022, el cual inició con la Resolución No. 190-RES2212-8195 del 28 de diciembre de 2022 “Por la cual se libra un mandamiento de pago”.


Que, se procedió a realizar la notificación del mandamiento de pago acorde con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 565 y 566-1 y siguientes de dicho Estatuto, por lo que fue citado inicialmente para notificar la mencionada resolución a través de oficio 190-COI2301-1401 del 20 de enero de 2023, con causal de devolución por parte de Servicios Postales Nacionales 4-72, según guía RA416547515CO del 18 de marzo de 2023; así mismo se realizó dicha citación por medio de oficio 190-COI2301-1402 del 20 de enero de 2023, el cual según guía RA416547529CO no fue reclamado, y se publico en lista de correos al 24 de abril de 2023, igualmente la mencionada citación se remitió al correo electrónico chpa51@hotmail.com según acta de envió y entrega de Servicios Postales Nacionales 4-72 con ID mensaje 8796, y notificación de entrega del 26 de abril de 2023.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88
corantioquia@corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300

 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 2 DE 4

190-

Que no pudiendo realizar la notificación personal, se procedió a realizar la notificación por correo electrónico de la Resolución No. 190-RES2212-8195 del 28 de diciembre de 2022 “Por la cual se libra un mandamiento de pago”, según oficio con radicado interno 190-COI2308-22296 del 8 agosto del 2023, el cual fue enviado de forma electrónica a través de Servicios Postales Nacionales 4-72, ID mensaje 26967, con trazabilidad de acuse de recibo del 11 de agosto de 2023, igualmente se remitió de forma física según guía RA437761417CO de Servicios Postales Nacionales 4-72, con trazabilidad “no entregado” del 11 de septiembre de 2023.

“Que el artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, señala que: “Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal.”

Que, por lo anterior, se procederá de conformidad con las normas aludidas a realizar la notificación por aviso de la Resolución No. 190-RES2212-8195 del 28 de diciembre de 2022 “Por la cual se libra un mandamiento de pago”. en contra del señor CARLOS HERNANDO PEÑA identificado con cedula de ciudadanía No. 19.133.797, cuyo texto es:


(...)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88
corantioquia@corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300

 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 3 DE 4

190-

RESUELVE

Artículo 1º: - Librar mandamiento de pago a favor de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA identificada con Nit. 811.000.231, y en contra del señor **CARLOS HERNANDO PEÑA ATEHORTÚA** identificado con cédula de ciudadanía N°19.133.797, por la cantidad líquida de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$ 8.976.913)**, más los intereses generados y los que se causen hasta el pago total de la obligación, y las costas del presente proceso, de conformidad con la reglamentación interna de la Corporación, actuaciones que se adelantan en el expediente **011-2022**.

Parágrafo único: Para el establecimiento del valor anterior se partió de los títulos ejecutivos, y del estado de cuenta enunciado en la parte motiva y que hace parte integrante de la presente resolución.

Resolución y Factura	Concepto	Saldo Capital
- Resolución No. No. 160AS-RES1811-6129 del 8 de noviembre de 2018 "por la cual se decide un procedimiento sancionatorio" - Factura: AS-7154	"Sanción impuesta por la Corporación"	\$ 8.976.913

Artículo 2º: - El deudor dispone de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme a los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.

Artículo 3º: - Sobre las costas del proceso, se resolverá en su oportunidad.

Artículo 4º: - Notificar la presente decisión, acorde con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 565 y 566-1 y siguientes del Estatuto Tributario.


Dada en Medellín, Antioquia, el veintiocho (28) de diciembre de 2022.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88
corantioquia@corantioquia.gov.co

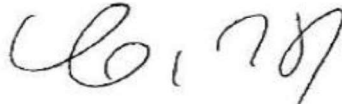


SA-CER440982 SC-CER341300

 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 4 DE 4

190-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE




CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ LÓPEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Expediente: 011-2022
Copia: mcmartinez mauricio_murillo
Tiempo: N/A
Asignación: N/A
Anexo: Uno (Una Página)

Elaboró: Natalia Andrea Montoya Echavarría *pt*

Revisó: Maribel Osorio Valencia *Maribel O.V.*
Fecha de elaboración: 2022-12-28

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín	
RESOLUCIÓN	
CARLOS HERNANDO PEÑA ATEHORTUA	190-RES2212-8195
Fecha: 28-dic-2022 01:43 PM Pág: 3	Favor citar este número al responder
Anexos: 1 PÁGINA	
Archivar en:	
Radicado por: Luz Mabil Zapata Rivera	

Dado en Medellín, el 23 de enero de 2024

EDGAR ALEXANDER OSORIO LONDOÑO
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Estiven Pérez Vélez *EPV*

Revisó: Maribel Osorio Valencia *Maribel O.V.*
Fecha de Elaboración: 23/01/2024

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88
corantioquia@corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SG-CER341300